



GOBIERNO DE PUERTO RICO
Departamento de Asuntos del Consumidor

ORDEN ADMINISTRATIVA 2020-001

**EXTENSIÓN DE TÉRMINOS A CONSECUENCIA DE LA ACTIVIDAD SISMICA
EXPERIMENTADA EN PUERTO RICO**

Por motivo de la suspensión de labores en el Gobierno de Puerto Rico, tras la declaración de emergencia emitida por la Gobernadora, Hon. Wanda Vázquez Garced, mediante la Orden Ejecutiva-2020-01 a consecuencia de la actividad sísmica experimentada recientemente, el Departamento de Asuntos del Consumidor (DACO) decretó el cierre de sus oficinas, en cuanto a los procedimientos adjudicativos, a partir del martes, 7 de enero de 2020.

El referido cierre, tuvo un impacto directo en los términos de presentación de documentos en los procedimientos adjudicativos que se ventilan en este Departamento. Como consecuencia, en virtud de la facultad conferida por la Ley Núm. 5 de 23 de abril de 1973, según enmendada, mejor conocida como la “Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor”, la Secretaria del DACO emite la siguiente:

ORDEN

SECCIÓN 1: Los términos de presentación para aquellos documentos cuyo vencimiento ocurra entre el 7 y el 10 de enero de 2020, se extienden hasta el **lunes, 13 de enero de 2020.**

SECCIÓN 2: Las disposiciones de esta extensión no serán de aplicación a los requerimientos de información notificados por la Oficina de la Secretaria, antes y durante el periodo establecido en esta Orden.

En San Juan, Puerto Rico, a 8 de enero de 2020.


Carmen I. Salgado Rodríguez
Secretaria